Quito, 23 de febrero 2013

Señores:

Junta General de socios/accionistas

En cumplimiento obligatorio de la Resolución No. C.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 del 12 de enero del 2011, se estable el inicio del proceso de implementación de Normas Internacionales de información Financiera NIIF para PYMES, para lo cual se ha realizado el proceso de implementación de NEC a NIIF en el periodo fiscal del 2012.

Dentro del proceso hemos determinado que la empresa cuenta con una estructura fundamentada en la aplicación de las Normas Internacionales Contables NIC, por lo que la conversión de sus Estados Financieros ha reflejado que tiene impacto alto en el patrimonio ya que de acuerdo al estudio actuarial de acuerdo al estudio actuarial se debió registrar la provisión para jubilación y desahucio.

Para las diferentes partidas contables no se ha realizado ningún ajuste ya que los principios contables de revelar información de forma fiable se ha cumplido dentro de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANSRECREAR C.A.

Para la presentación de los estados financieros se mantendrá la clasificación por liquidez, y se revelaran en los siguientes grupos:

- Estado Financiero
  - ACTIVO
  - PASIVO
  - PATRIMONIO
- Estado de Resultados integrales
  - INGRESOS
  - COSTOS
  - GASTOS/EGRESOS
    - OPERACIONES
    - ADMINISTRATIVOS
    - FINANCIEROS
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujo de efectivo

La presentación de estos estados financieros son obligatorios y la aplicación de la comparabilidad como mínimo de un año, lo anterior, para revelar el efecto de cambio dentro de la aplicación NIIF para PYMES.

Adicionalmente la determinación de deterioro de propiedad planta y equipo, en el tiempo que se evidencie muestras de desgaste con relación a las unidades generadoras, ingresos diferidos, estimaciones, las reclasificaciones de las partes proporcionales de no corrientes al grupo de corrientes ya sean estos Activos o Pasivos y todas aquellas que formen parte de las políticas contables serán los mecanismos que nos dan la potestad de decir que nuestros estados financieros están elaborados bajo NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF para PYMES.

Atentamente,

Lic. Marcia Almagro
CONTADORA GENERAL

NOTAS EXPLICATIVAS

1. Información General

TRANSRECREAR C.A. es una sociedad anónima radicada en el Ecuador, con RUC 1790686647001, con domicilio ubicado en la Delfin Treviño E2-47 y Delfin Diaz (QUITO). Su actividad principal es SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL.

2. Bases de elaboración y políticas contables

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la norma internacional de información financiera emitida por el consejo de normas internacionales de contabilidad (IASB).

Este año 2012 representa el año implementación de las normas internacionales de información financiera,

3. Marco legal del proceso de adopción NIIF

Con resolución no. 06.q.ici.004 de 21 de agosto del 2006 la superintendencia de compañía adopto las normas internacionales de información financiera NIFF y determino que obligatoriamente las apliquen todas las compañías y entes sujetos a su control y vigilancia, a partir del ejercicio económico 2009, disposición que fue ratificada el 3 de julio de 2008 con resolución no. Adm 08199.

Posteriormente esta superintendencia dicto la resolución no.08.g.dsc.010 de 29 de noviembre de 2008, en la cual introdujo un cronograma de aplicación obligatoria de las normas internacionales de información financiera NIIF. Y también de acuerdo al art. 39 del reglamento a la ley de régimen tributario interno.

Finalmente la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.11.01 DEL 12 de enero del 2011, publicada en el Registro Oficial N0. 372 del 27 del mismo mes y año De acuerdo con la última resolución mencionada la empresa ha sido clasificada dentro del grupo tres que corresponde a las PYMES, por lo que el periodo de transición es del año 2011.

4. Autorización de los estados financieros

El máximo órgano de autorización de los estados financieros es el Gerente General, nombrado en su cargo por la junta general de accionistas, quien debe presentar informe de gestión y balance económico a la junta general.

5. Uniformidad en la presentación

Cuando se modifique la presentación o la clasificación de partidas de los estados financieros, la compañía reclasificará los importes, a menos que resulte impracticable hacerlo. Cuando los importes se reclasifiquen, la compañía revelará lo siguiente:

a) La naturaleza de la reclasificación.

b) El importe de cada partida o grupo de partidas que se han reclasificado.

c) La razón de la reclasificación.

Si la reclasificación de los importes es impracticable, la compañía revelará por qué no ha sido practicable la reclasificación.

6. Materialidad (importancia relativa) y agrupación de datos

La compañía presentará las partidas de los elementos que conforman los estados financieros de acuerdo a la importancia relativa de los mismos utilizando el método de presentación por liquidez, considerando que este permite demostrar la imagen fiel del giro del negocio en el proceso de estudio.

7. Presentación de conjunto completo de estados financieros

La presentación de los Estados Financieros debe ser de forma trimestral, en el caso que el día de la presentación de estados financiero caiga fin de semana o feriado se entregará el siguiente día hábil.

El Estado Financiero del ejercicio económico anual se entregara el 20 de enero de cada año a Gerencia, e inmediatamente se entregara al Comisario con sus respectivos anexos, se realizara la publicación en la prensa para la Junta de Accionistas después de la revisión y luego de ser aprobados se realiza la presentación a la Superintendencia de Compañías según las fechas establecidas.

Los Estados Financieros están presentados en dólares americanos (USD

La compañía presentará el conjunto completo de estados financieros que incluirá lo siguiente:

- Un estado de situación financiera a la fecha sobre la que se informa.
    - con el reconocimiento de los grupos generales como:
        - ACTIVO
        - PASIVO
        - PATRIMONIO

a. Forma de Preparación del Balance General

Es la información necesaria, teniendo en consideración los principios, políticas contables y criterios de valoración de aplicación obligatoria, para presentación de los estados financieros de TRANSRECREAR C.A.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Incluye los componentes del efectivo representado por medios de pago dinero en efectivo, cheques, tarjetas de crédito y debito, giros etc.), depósitos en bancos y en instituciones financieras, así como los equivalentes de efectivo que corresponden a las inversiones financieras de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en un importe determinado de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor, cuya fecha de vencimiento no exceda a 90 días desde la fecha de adquisición.

Propiedad Planta y Equipo

Se reconoce parte de esta partida todo bien que supere el valor de USD $ 150 incluidos su impuesto (Ciento cincuenta dólares americanos), ya que será significativo para una toma de decisiones; Incluye los Terrenos, Edificios, Instalaciones, Maquinaria y Equipo, Muebles y Enseres, Equipo de Oficina, Equipo de Computación. Vehículos, Construcciones en Proceso, con la intención de emplearlos para la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para usarlos en La administración y se esperan usar durante más de un ejercicio anual, no estando destinados para la venta en el curso normal de los negocios. Estos activos se darán de baja por su venta o disposición por otra vía; o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso, venta u otra disposición.

Depreciación Acumulada Propiedad, Planta y Equipo

Se aplicará los porcentajes que determine el Servicio de Rentas Internas en su reglamento debido a que sus índices son los aptos para la revelación fiel de los estados financieros.

- Muebles y Enseres 10 por ciento
- Maquinarias y Equipos 10 por ciento
- Instalaciones 10 por ciento
- Vehículos 20 por ciento
- Edificios 5 por ciento
- Equipos de Computación 33 por ciento

Deterioro de Propiedad, Planta y Equipo

El deterioro se aplicará en relación a lo que la norma SECCION 27 DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS.

Se debe revelar la siguiente información:

1. Los métodos de distribución sistemática del valor depreciable de un activo durante su vida útil estimada;

2. Las vidas útiles o tasas de depreciación o amortización; y,

3. La base de estimación de la pérdida de valor.

La depreciación de Propiedad Planta y Equipo o la amortización de un activo intangible con una vida útil finita no cesaran cuando el activo este sin utilizar, a menos que se encuentre depreciado o amortizado por completo o haya sido clasificado como mantenido para la venta.

Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, debiendo evaluarse anualmente la perdida por deterioro de valor comparando su valor recuperable con su valor en libros, y en cualquier momento en el que exista un indicio de deterioro de su valor.

Se debe revelar el método de distribución de los activos por exploración y evaluación de recursos minerales en: unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo; para evaluar el deterioro de tales activos. Cada unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo no debe ser mayor que un segmento basado ya sea en el formato de información principal o secundaria de la empresa.

Adicionalmente, con respecto la pérdida por deterioro de valor o su reversión se debe revelar por cada clase de activo individual o unidad generadora de efectivo, reconocidas durante el período lo siguiente:

1. Los principales eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o la reversión de la pérdida por deterioro de valor;

2. Para cada activo individual:

a. La naturaleza del activo;

b. El segmento principal al que pertenece el activo, de ser el caso;

3. Para cada unidad generadora de efectivo:

a. Una descripción de la unidad generadora de efectivo;

b. El segmento principal al que pertenece por cada clase de activo, de ser el caso;

c. Si la acumulación de los activos, para identificar la unidad generadora de efectivo, ha cambiado desde la anterior estimación del valor recuperable, una descripción de la forma anterior y actual de llevar a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión;

4. Si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo), es el valor razonable menos los costos de venta o su valor de uso.

5. En caso que sea el valor recuperable sea el valor razonable menos los costos de venta, revelar los criterios utilizados para su determinación;

6. Si el valor recuperable es el valor de uso, revelar la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente (si las hubiera) del valor de uso; y,

7. Si alguna parte del crédito mercantil adquirido en una combinación de negocios durante el período no ha sido distribuido a ninguna unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) en la fecha de los estados financieros, se revelaran el importe y las razones del crédito mercantil no distribuido.

Con relación a las estimaciones utilizadas para medir el valor recuperable de las unidades generadoras de efectivo, que contienen un crédito mercantil o activos intangibles con vidas útiles indefinidas, debe revelar lo siguiente:

1. El valor en libros del crédito mercantil o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas distribuidos a la unidad (o grupo de unidades); o de ser el caso, la suma del valor en libros del crédito mercantil o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, distribuidos entre múltiples unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades);

2. La base sobre la cual ha sido determinado el valor recuperable de la unidad (o grupo de unidades);

3. Si el valor recuperable de la unidad (o grupo de unidades) estuviera basado en el valor razonable menos los costos de venta, la metodología empleada para determinado;

4. Si el valor recuperable de la unidad o múltiples unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades) estuviera basado en el valor en uso o en el valor razonable menos los costos de venta, y en este último caso, no se haya

determinado utilizando un precio de mercado observable para la unidad (grupo de unidades):

a. Una descripción de cada hipótesis clase, sobre la cual la gerencia ha basado: sus proyecciones de flujos de efectivo para el período cubierto por los presupuestos o previsiones más recientes, o su determinación del valor razonable menos los costos de venta; y,

b. Una descripción del enfoque utilizado por la gerencia para determinar el valor o valores asignados a cada hipótesis; así como si dichos valores reflejan la experiencia pasada o, en su caso, si son uniformes con las fuentes de información externas y, si no lo fueran, como y porque difieren de la experiencia pasada o de las fuentes de información externas;

5. En el caso que el valor recuperable de la unidad (o grupo de unidades) estuviera basado en el valor en uso, además de lo mencionado en el punto 4, debe indicar:

a. El período sobre el cual la gerencia ha proyectado los flujos de efectivo basados en presupuestos o previsiones aprobados por ella y, cuando se utilice un período superior a cinco anos para una unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades), una explicación de las causas que justifican ese período más largo;

b. La tasa de crecimiento empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones más recientes, así Como la justificación pertinente si se hubiera utilizado una tasa de crecimiento que exceda la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos, industrias, o para el país o países en los cuales opere la empresa, o para el mercado al que la unidad (o grupo de unidades) se dedica; y, c. La tasa o tasas de descuento aplicadas a las proyecciones de flujos de efectivo;

6. Si un cambio razonablemente posible en una hipótesis, sobre la cual la gerencia haya basado su determinación del valor recuperable de la unidad o múltiples unidades generadoras de efectivo (o grupo de unidades), estimara que el valor en libros de la unidad o múltiples unidades generadoras de efectivo (o grupo de unidades) excediera a su valor recuperable:

a. El importe por la cual el valor recuperable de la unidad (o grupo de unidades) excede su valor en libros;

b. El valor asignado a la o las hipótesis; y,

c. El importe por el que debe cambiar el valor o valores asignados a la hipótesis para que, tras incorporar al valor recuperable todos los efectos que sean

consecuencia de ese cambio sobre otras variables usadas para medir el valor recuperable, se iguale dicho valor recuperable de la unidad (o grupo de unidades) a su valor en libros;

7. Si la totalidad o una parte del valor en libros del crédito mercantil, o de los activos intangibles con vidas Wiles indefinidas, ha sido distribuido entre múltiples unidades generadoras de efectivo (o grupos de unidades), y el valor así atribuido a cada unidad (o grupo de unidades) no fuera significativo en comparación con el valor en libros total del crédito mercantil o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas de la empresa, se revelara ese hecho junto con la suma del valor en libros del crédito mercantil o activos intangibles con vidas útiles indefinidas atribuido a tales unidades (o grupos de unidades).

Asimismo, en el momento en que la factibilidad técnica y viabilidad comercial de extraer minerales sean demostrables, se evaluara el deterioro de los activos por exploración y evaluación antes de realizar la reclasificación de dichos activos.

PASIVOS CORRIENTES

Está representado por todas las partidas que representan obligaciones de la empresa cuyo pago o negociación se espera liquidar dentro de los doce meses posteriores a la fecha del balance general, así como las obligaciones en que la empresa no tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance general.

En el balance general se indicara el total del pasivo corriente.

PATRIMONIO NETO

El patrimonio neto es el valor residual de los activos de la empresa, después de deducir todos sus pasivos. En el balance general se indicará el total del patrimonio neto.

Capital Social

Incluye los aportes efectuados por los socios a la empresa, en dinero o en especie, con el objeto de proveer recursos para la actividad empresarial.

El capital debe registrarse en la fecha que se perfeccione el compromiso de efectuar el aporte, se otorgue la escritura pública de constitución o de modificación de estatuto, en las cuentas apropiadas, por el importe comprometido y pagado, según el caso. El capital se debe presentar en los estados financieros neto de la parte suscrita pendiente de pago y de las acciones recompradas por la propia

empresa en forma directa o indirecta, a través de otros miembros del grupo consolidado, registradas a valor nominal.

Cualquier diferencia con el valor nominal de las acciones deberá reflejarse en capital adicional en el patrimonio.

INGRESOS OPERACIONALES

Ventas Netas (ingresos Operacionales)

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta se reconocen cuando se entregan los servicios y las aportaciones y ha cambiado su propiedad. Los ingresos de actividades ordinarias se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos.

Como actividades ordinarias tenemos:

TRANSPORTE DE PASAJEROS ESCOLARES E INSTITUCIONALES

CUOTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS ACCIONISTAS

La medición de los ingresos debe hacerse utilizando el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos. Los ingresos asociados con una transacción que implica la prestación de servicios se reconocerán en función del estado de realización de dicho contrato, siempre que el resultado del mismo pueda ser estimado confiablemente.

a. Reconocimiento de Ingresos por Venta

Se debe revelar las políticas contables adoptadas para el reconocimiento del ingreso incluyendo los métodos adoptados para determinar la etapa de terminación de las transacciones que impliquen la prestación de servicios.

Los ingresos por venta de bienes se reconocen, según sea el caso, cuando:

1. Se transfiere al comprador los riesgos y beneficios importantes de la propiedad de los bienes, con independencia de la cesión o no del título legal de propiedad;

2. La empresa no retiene ninguna clase de implicancia gerencial, en el grado generalmente asociado con la propiedad, ni el control efectivo sobre los bienes vendidos;

3. El importe de los ingresos puede cuantificarse confiablemente;

4. Es probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción fluirán a la empresa; y,

5. Los costos incurridos o por incurrir respecto a la transacción pueden cuantificarse confiablemente.

Los ingresos en la prestación de servicios se reconocen, según sea el caso, cuando:

1. El importe de los ingresos puede cuantificarse confiablemente;

2. Es probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción fluirán a la empresa;

3. El grado de terminación de la transacción, en la fecha del balance, pueda ser cuantificado confiablemente; y,

4. Los costos incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan cuantificarse confiablemente.

OTRAS REVELACIONES

Transacciones con Partes Relacionadas (NIC 24)

Se debe mostrar para cada una de las categorías de partes relacionadas (matriz; subsidiarias; asociadas; negocios conjuntos en los que la empresa es uno de los participes; personal clave de la administración de la empresa o de su matriz; y otras partes relacionadas), independientemente de si ha habido o no transacciones entre ellas, la siguiente información:

1. Descripción de las principales transacciones con partes relacionadas;

2. La naturaleza de la relación con cada parte implicada, así como la información sobre [as transacciones, operaciones, contratos y negocios, para la comprensión de los efectos potenciales que la relación tiene en los estados financieros;

3. Las remuneraciones recibidas por el personal clase de la administración en total y para cada una de las siguientes categorías:

a. Beneficios a corto plazo;

b. Beneficios post - empleo;

c. Otros beneficios a largo plazo;

d. Beneficios por cese de contrato; y,

e. Pagos basados en acciones.

4. El importe de las transacciones y de los saldos pendientes; sus plazos y condiciones, garantías, así como la naturaleza de la contraprestación fijada para su Liquidación; y detalles de cualquier garantía otorgada o recibida; correcciones valorativas por deudas de dudoso cobro relativas a importes incluidos en los saldos pendientes; y el gasto reconocido durante el período relativo a las deudas incobrables o de dudoso cobro de partes relacionadas.

Operaciones Discontinuadas

Si existe un acuerdo para discontinuar las operaciones se debe revelar la siguiente información:

1. Los ingresos (gastos) por operaciones discontinuadas:

a. El detalle, con excepción de los grupos enajenable que sean subsidiarias adquiridas recientemente y que cumplan los criterios para ser clasificadas en el momento de adquisición como mantenidas para la venta, de:

i. Los ingresos, gastos y resultado antes de impuestos de las operaciones discontinuadas, así como también, el gasto por impuesto a la renta relacionado; y,

ii. El resultado que se haya reconocido por causa de la medición a valor razonable menos los costos de venta, o bien por causa de la venta o disposición por otra vía de los activos o grupos enajenables que constituyan la operación discontinuada, así como también, el gasto por impuesto a la renta relacionado;

b. La naturaleza e importe de los ajustes en el ejercicio relacionados con la venta o disposición por otra vía de las operaciones discontinuadas en un ejercicio anterior; y,

c. Cuando se deja de clasificar un componente como mantenido para la venta, se indicara la reclasificación y los importes incluidos en los resultados de operación que continúan;

2. Los flujos netos de efectivo atribuibles a las actividades de operación, de inversión y financiación de las operaciones discontinuadas, con excepción de los grupos enajenables que sean subsidiarias adquiridas recientemente y que cumplan los criterios para ser clasificadas en el momento de adquisición como mantenidas para la venta.

Incumplimiento de Obligaciones

Si a la fecha del balance general la empresa mantuviera obligaciones vencidas y aun no pagadas, que se refiera a prestamos u obligaciones por pagar reconocidos en la fecha del balance, así como a cualquier otro incumplimiento durante el ejercicio que autorice al prestamista o acreedor a reclamar el correspondiente pago, se debe revelar la siguiente información:

1. Los detalles correspondientes a dichos incumplimientos durante el ejercicio referidos al principal, intereses, fondos de amortización para cancelación de deudas o clausulas de rescate relativos a dichos préstamos por pagar;

2. El valor en libros de los prestamos vencidos origen del incumplimiento en la fecha del balance general; y,

3. Respecto de los importes revelados en, si el impago ha sido corregido, o bien se ha procedido a renegociar las condiciones de pago después de la fecha del balance y antes de la emisión o autorización a la publicación de los estados financieros.

Si durante el período se hubieran producido incumplimientos de las condiciones del préstamo, distintas a las mencionadas en el párrafo anterior y que autoricen al prestamista a reclamar el pago correspondiente, la empresa incluirá la información requerida en este apartado, salvo que a la fecha del balance general o antes, se hayan corregido los incumplimientos o renegociado las condiciones del préstamo.

Transacciones que no Representan Flujos de Efectivo Se deberá revelar las transacciones de inversión o de financiación ocurridas en el período que no significaron entrada o salida de efectivo o equivalentes de efectivo, pero si afectan la estructura de los activos y del capital utilizado por la empresa. Tales como: adquisición de activos, asumiendo los pasivos por su financiación, compra de una empresa mediante ampliación de capital, y conversión de deuda en patrimonio neto.

EFECTOS AMBIENTALES POR LAS ACTIVIDADES DE LAEMPRESA

Efectos Ambientales por las Actividades de la Empresa

Se deberá revelar las acciones o medidas adoptadas por la empresa respecto a la conservación del medio ambiente, tales como:

1. Describir las normas adoptadas para contabilizar las medidas de protección del medio ambiente; La consignación de los pasivos, provisiones y reservas creadas para atender casos de desastre y los importes afectados a los resultados del período y los saldos acumulados hasta la fecha;

2. La divulgación de información sobre los pasivos contingentes;

3. El aseguramiento contra efectos perjudiciales y prevención de los mismos; y,

4. Los pasivos probables que deriven en procedimientos judiciales: los análisis realizados por terceros acerca de los agentes contaminantes, la cuantificación de los costos de limpieza y el impacto ambiental de los derrames o escapes.

HECHOS OCURRIDOS DESPUES DE LA PRESENTACION DEL BALANCE

Provisiones por jubilación y desahucio conocedores del cumplimiento de la Sección 28 beneficios a los empleados donde se debe revelar la provisión respectiva sobre jubilación y desahucio desde el primer día que el trabajador ingrese a la Cía., se realizó el estudio actuarial, y se registró las respectivas provisiones de jubilación patronal y desahucio de acuerdo a los valores establecidos en el estudio actuarial, ya que la empresa cuenta con una persona que tiene 16 años de trabajo.

ANEXOS

No. 1

DOCUMENTACION DE ANALISIS Y/O REGISTRO CONTABLE	
EMPRESA:	TRANSRECREAR C.A.
FECHA:	31 de diciembre 2012

ALCANCE		
Grupo Contable:	EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	8.006,09
Cuenta:	Caja	233,50
	Bancos	7.772,59

NORMA DE APLICACIÓN
SECCION 7

DESARROLLO
Estas son cuentas que están reconocidas bajo los alcances de la definición de activos establecida en el Marco Conceptual de las Normas SECCION 2 , los saldos fueron considerados en el Estado de Flujos de Efectivo, y no están sujetas a efectuar ajuste alguno. Dentro del Rubro de Caja tenemos $ 50 que corresponde a Caja chica y $ 183,50 que corresponden al valor que no se utilizo en los gastos del agasajo navideño para los accionistas de la compañía

CONCLUSION
En las cuentas de la empresa no existió restricción de fondos en sus cuentas de efectivo; los saldos reconocidos en estas Cuentas, están representadas al valor razonable.

RECOMENDACIÓN
De acuerdo a los análisis realizados, no se reconoce ningún ajuste para la conciliación patrimonial.
No. 2

DOCUMENTACION DE ANALISIS Y/O REGISTRO CONTABLE	
EMPRESA:	TRANSRECREAR C.A.
FECHA:	31 de diciembre 2012

ALCANCE		
Grupo Contable:	ACTIVOS FINANCIEROS	13.077,63
Cuenta:	Documentos y Cuentas por cobrar Clientes no relacionados	9.981,53
	Otras cuentas por cobrar	3.096,10

NORMA DE APLICACIÓN

SECCION 11 y 12

DESARROLLO

Estas son cuentas que están reconocidas bajo los alcances de la definición de activos establecida en el Marco Conceptual
de las Normas SECCION 2 , los saldos fueron considerados en el Estado de Flujos de Efectivo, y no están sujetas a efectuar
ajuste alguno.

CONCLUSION

En relación a estas cuentas, se determinó que su reconocimiento, medición, presentación y revelación, cumplen con los
alcances del Marco conceptual de las NIIF SECCION 2, dichos saldos forman parte del Activo corriente y pertenecen a los
valores pendientes de cobro de las empresas a las que se presta el servicio y las cuotas para administración que no se
cobraron hasta el 31 de diciembre del 2012

RECOMENDACIÓN

De acuerdo a los análisis realizados, no se reconoce ningún ajuste para la conciliación patrimonial.

No. 3

DOCUMENTACION DE ANALISIS Y/O REGISTRO CONTABLE	
EMPRESA:	TRANSRECREAR C.A.
FECHA:	31 de diciembre 2012

ALCANCE		
Grupo Contable:	ANTICIPO POR IMPUESTOS CORRIENTES	1.269,73
Cuenta:	Credito tributario a favor de la Empresa (I.R.)	810,19
	Anticipo de impuesto a la renta	459,54

NORMA DE APLICACIÓN
SECCION 11, 12 y 23

DESARROLLO
Estas partidas reflejan los movimientos tributarios del periodo contable

CONCLUSION
Estas cuentas son la revelación de los impuestos generados de carácter corriente aplicando la legislación fiscal local,

RECOMENDACIÓN
no se reconoce ninguna recomendación adicional.
No. 4

DOCUMENTACION DE ANALISIS Y/O REGISTRO CONTABLE

EMPRESA: TRANSRECREAR C.A.

FECHA: 31 de diciembre 2012

ALCANCE

Grupo Contable:	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS	1.270,44
Cuenta:	Muebles y enseres	1,00
	Maquinaria y equipo	1.128,98
	Equipo de Computación	2.158,33
	(-) Depreciación Acumulada Propiedad, Planta y equipo	(2.017,87)

NORMA DE APLICACIÓN

SECCION 17 Y SECCION 27

DESARROLLO

Con relación a la cuenta de Propiedad Planta y Equipo, se considera los activos tantos los depreciables como no depreciables, se valora si
los mismo cumplen con los postulados de la SECCION 17 y SECCION 27, en cuanto a su reconocimiento, medición inicial, medición posterior,
presentación y revelación.

CONCLUSION

No se consideró valor de rescate en los muebles y Enseres y se conservó el valor de $ 1, porque los mismos están totalmente depreciados
No se le asigno valor de rescate ya que en el mercado por los cambios de estos productos no tiene valor más que para la compañía.

RECOMENDACIÓN

No se reconoce ningún ajuste

No. 5

DOCUMENTACION DE ANALISIS Y/O REGISTRO CONTABLE

EMPRESA: TRANSRECREAR C.A.
31 de diciembre
FECHA: 2012

ALCANCE

Grupo Contable:	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	8.640,81
Cuenta:	Locales	8.640,81

NORMA DE APLICACIÓN

DESARROLLO

Analizar la composición de las cuentas y documentos por pagar

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado a esta cuenta podemos observar que estos valores son los que quedaron pendientes de pago a los transportistas que prestan el servicio a las diferentes empresa a las que la empresa presta el servicio de transporte

RECOMENDACIÓN

No se reconoce ningún ajuste

No. 6

DOCUMENTACION DE ANALISIS Y/O REGISTRO CONTABLE

EMPRESA: TRANSRECREAR C.A.
FECHA: 31 de diciembre 2012

ALCANCE

Grupo Contable:	OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES	3.429,44
Cuenta:	CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	551,85
	IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR DEL EJERCICIO	281,62
	CON EL IESS	350,31
	POR BENEFICIOS DE LEY A EMPLEADOS	158,73
	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	2.086,93

NORMA DE APLICACIÓN

DESARROLLO

Analizar la composición de las obligaciones corrientes, se observó que TRANSRECREAR C.A. cuenta diversos saldos, para los efectos se analizaron los saldos al cierre del ejercicio del 2012 y se observó que el vencimiento acordado es a corto plazo

CONCLUSION

De acuerdo al estudio podemos concluir que las obligaciones a valor razonable

RECOMENDACIÓN

No se reconoce ningún ajuste

No. 7

DOCUMENTACION DE ANALISIS Y/O REGISTRO CONTABLE

EMPRESA: TRANSRECREAR C.A.
FECHA: 31 de diciembre 2012

ALCANCE

Grupo Contable:	PASIVO NO CORRIENTE	5.641,00
Cuenta:	PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS	
	Jubilación Patronal	4.261,00
	Otros beneficios no corrientes	1.380,00

NORMA DE APLICACIÓN

DESARROLLO

Se realizó el estudio actuarial para poder registrar los valores de provisión de jubilación patronal y desahucio

CONCLUSION

De acuerdo al estudio actuarial se procedió a registrar la provisión de jubilación patronal y el desahucio, ya que uno de los empleados tiene
16 años

RECOMENDACIÓN

No se reconoce ningún ajuste

No. 8

DOCUMENTACION DE ANALISIS Y/O REGISTRO CONTABLE

EMPRESA: TRANSRECREAR C.A.

FECHA: 31 de diciembre 2012

ALCANCE

Grupo Contable:	PATRIMONIO	5.696,56
Cuenta:	**CAPITAL**	
	CAPITAL ASIGNADO	1.108,40
	RESERVAS	
	RESERVA LEGAL	495,64
	RESERVA DE CAPITAL	1.945,48
	RESULTADOS ACUMULADOS	
	GANANCIAS ACUMULADAS	8.711,61
	PERDIDAS ACUMULADAS	(3.099,37)
	RESULTADOS DEL EJERCICIO	
	GANANCIA NETA DEL EJERCICIO	942,80
	RESULTADOS ACUMULADOS PROVENIENTES DE LA ADOPCION POR PRIMERA VES DE LAS NIIF	(4.408,00)

NORMA DE APLICACIÓN

DESARROLLO

Se revela los efectos que han surgido por la aplicación de NIIF para PYMES este es el caso del registro de la jubilación patronal y desahucio de años anteriores

CONCLUSION

Al cerrar el ejercicio del año 2011 quedo registrado los rubros de jubilación patronal y desahucio de años anteriores para poder establecer los valores reales de esta provisión y también se registró los rubros de jubilación patronal correspondientes al año 2012

RECOMENDACIÓN
No se reconoce ningún ajuste alguno para el año 2012